FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Objeto
Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol
Descripción General de Actividades
Servicio de Transporte de Personal Consorcio OMIA-SKF Villavicencio - Planta Chichimene
Tiempo de Ejecución
Díez meses (marzo a diciembre 2024)
Fecha Estimada de Inicio
01/03/2024
Ubicación de los Trabajos
Acacías

Canales de Atención del Contratista	**Profesional de Gestión Contractual**	**Líder Técnico**
Yeimy Carolina Castro Cabrera yeimy.castro@osc.com.co Celular: 3102327843	Álvaro Antolínez Pastrana	Eder Vargas

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN MINIVANS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	10	0	10	- Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización adjunto. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF para la planta Chichimene. Fecha estimada de inicio del servicio, 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para un total de 10 meses. SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL TURNO EN MINIVANS DE 20 PASAJEROS. El bus	TRANSPORTES INTEGRALES LA SABANA SAS	900919743.4	GUAMAL-META	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					debe contar con capacidad para 20 pasajeros. climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta - mañana y tarde) en el siguiente Itinerario, así: Ruta cambio de Turno 1: Minivans de 20 pasajeros Se requiere de lunes a Domingo (03 viajes por día). Sale a las 5:00am de Municipio Castilla, Guamal, Acacias, Base Consorcio OMIA-SKF ubicado en municipio de Acacias Vereda La Esmeralda, Estación Chichimene, Centro de Distribución Orotoy, Planta PIAR. Posteriormente se devuelve con el personal de turno saliente haciendo el mismo recorrido. Microbús de 20 pasajeros. Transporta Autoridades Eléctricas Aislantes, Personal Redes Operaciones, Cambio de turno personal CPO9. Realiza el mismo recorrido iniciando a la 1:00 pm, Realiza el mismo recorrido iniciando a las 9:00pm. Incluye: Conductor con salario legal de dedicación exclusiva, Combustible, mantenimientos, peajes y lavado, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio.				
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	476	0	476	- Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización adjunto. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. -	TRANSPORTES INTEGRALES LA SABANA SAS	900919743.4	GUAMAL-META	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF bus 30 pasajeros, para la planta Chichimene. Fecha estimada de inicio del servicio, 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para un total de 10 meses. SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS DE 30 PASAJEROS. Servicio de transporte de personal de lunes a viernes en bus con capacidad para 30 pasajeros. El servicio se realizará desde Villavicencio hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Acacias Meta, vereda la Esmeralda. Itinerario Ruta 1: Sale a las 4:45 am Glorieta Avenida Catama (Cerca al Hotel Campanario), anillo vial hacia terminal de transporte, 7ma Brigada, Multifamiliares Centauros, Anillo Vial, Parque Los Fundadores vía Acacias, Montecarlo, Porfia, vía				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Municipio de Acacias, Acacias, vía la Esmeralda, base del Consorcio OMIASKF ubicado en el municipio de Acacias Meta, vereda la Esmeralda. Salida a las 4:00 pm de la Base Consorcio OMIA SKF Realiza la misma ruta en sentido opuesto desde la Base Consorcio OMIA-SKF hasta Glorieta Avenida Catama (Cerca al Hotel Campanario) Villavicencio. Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en dos viajes diarios de lunes a viernes: 4:45 am y 4:00 pm partiendo desde Villavicencio Meta. - El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 30 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta desde Villavicencio hacia la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF) Incluye: Conductor con salario legal, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio Nota: Las rutas o el horario de inicio de los desplazamientos podrán ser cambiados previa comunicación por parte de la empresa.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	476	0	476	- Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización adjunto. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF bus 40 pasajeros, para la planta Chichimene. Fecha estimada de inicio del servicio, 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para un total de 10 meses. SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS DE 40 PASAJEROS. Servicio de transporte de personal de lunes a viernes en bus con capacidad para 40 pasajeros. El servicio se realizará desde el municipio de Acacias hasta Estación Chichimene y Planta PIAR ubicado en el municipio de Acacías, debe incluir la ruta desde Planta PIAR - Estación Chichimene hasta la	TRANSPORTES ESPECIALES MASTER EXPRESS SAS	901276759.4	ACACIAS-META	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					base para la toma del almuerzo y viceversa. Itinerario Ruta 2: Sale a las 5:30 am de Barrio la Independencia - Bachue - Barrios Unidos - Acacias Centro - Mancera -Vereda San Nicolas - Vereda La Esmeralda – Estación Chichimene - Planta PIAR, A las 11:30 recoge al personal en Planta Piar y Estación Chichimene lo moviliza hasta la base del OSC para la toma de almuerzo, a las 12:30 regresa al personal a sus sitios de trabajo. Llega a las 3:30 pm a la Planta PIAR Salida a las 4:00 pm de la Planta PIAR, realiza la misma ruta en sentido opuesto desde la Planta PIAR hasta Barrio La Independencia Acacias-Meta. Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en dos viajes diarios más el traslado del personal a la toma de almuerzo de lunes a viernes: 5:30 am, 11:30 am y 4:00 pm partiendo desde Acacias Meta. - El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta desde Acacias hacia la Planta PIAR). Incluye: Conductor con salario legal, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio Nota: Las rutas o el horario de inicio de los desplazamientos podrán ser cambiados previa comunicación por parte de la empresa.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	Facturar electrónicamente. 901517841@factureinbox.co
Proceso de Radicación	- Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes
Contacto para Facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	20/02/2024
Hora Límite de Recibo de Propuestas	12:00:00
Entrega de Propuestas	E-mail: yeimy.castro@osc.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Yeimy Carolina Castro Cabrera yeimy.castro@osc.com.co Celular: 3102327843 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de “Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie” entre
Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Chichimene. La unidad de medida es Recorrido. Contemplar en su oferta el costo del conductor que se requiere con salario legal de acuerdo con la tabla de ECP V.18 de dedicación exclusiva, Combustible, mantenimientos, peajes, lavados, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”